



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



27 de Septiembre 2017

Circular N°1 – CVATM
2017-18

Normas Generales y de Actuación de los Comités de Árbitros del País Vasco

1. PROCEDIMIENTO COMITÉ AUTONÓMICO DE ÁRBITROS

La gestión administrativa de CTNA se llevará a través de las oficinas de la RFETM en Madrid para las ligas de Superdivisión, División de Honor, Primera Nacional y Segunda Nacional y a través de las oficinas de la Federación Vasca las que compete al Comité Autonomo (ligas de tercera nacional/División de Honor, Primera y Segunda Autonómica).

2. INTRODUCCION DE RESULTADOS Y ENVÍO DE ACTAS

Liga Nacional – Para esta temporada 2017-18, la Federación Española ha implantado un nuevo Sistema web de Introducción de Resultados (se adjunta el Manual de instrucciones).

Tanto el Acta como el Informe se introducirá a través de este nuevo Sistema. El acceso se realizará desde la web de la **RFETM**, en la sección **Introducción de Resultados**, con nuestro **DNI** como usuario. Ya no están operativas las claves utilizadas en años anteriores.

Una vez introducidos Acta e Informe en la web ya **no será necesario enviarlos por correo ordinario**. No obstante, debemos conservar en nuestro poder las actas e informes en papel que se hayan utilizado durante el encuentro durante toda la temporada, teniéndolas a disposición tanto del CTNA, como del órgano disciplinario, así como de sus Comités Autonomos por si les fueran requeridas. Finalizada la temporada podrán ser destruidas.

Liga Autonómica – Una vez haya finalizado el encuentro, el árbitro enviará el Acta y el Informe por **WhatsApp al teléfono 667.653.845 (EKFB)**. **No es necesario enviar el Acta por correo ordinario**. No obstante, como comentábamos en el apartado de Ligas Nacionales, cada árbitro debe conservar el acta hasta el final de la temporada.

El Informe solamente será necesario si se hubiesen producido incidencias durante el encuentro.

3. DESIGNACIONES

En las competiciones Internacionales y Nacionales (incluidas Ligas), los Jueces Árbitros y Árbitros serán nombrados por el CTNA, si bien en algunas competiciones podrá delegar las mismas en el Presidente de cada Comité Autonomo.



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



En el ámbito del País Vasco, el Presidente del Comité Vasco delegará en los Presidentes de los Comités Provinciales las designaciones correspondientes a:

- Primera y Segunda categoría Nacional y todas las Ligas Autonómicas
- El resto de competiciones de ámbito Autonómico

4. COMPENSACIONES ARBITRALES

Ligas Nacionales

Pago a los Árbitros - Los árbitros recibirán el importe de las compensaciones arbitrales por la actuación en los encuentros de Liga Nacional de la Temporada 2017-2018 mediante transferencia bancaria en la primera semana de cada mes vencido.

Retenciones - A todos los árbitros se les retendrá a la hora del pago el 10% de las compensaciones arbitrales que hubiesen percibido por sus actuaciones a lo largo de la temporada en encuentros de ligas nacionales. De este importe, el 50 % será destinado al CTNA y el restante 50 % se enviará a los respectivos Comités Autonómicos a través de la respectiva Federación Autonómica. La RFETM deducirá del pago mensual al árbitro el coste de la transferencia bancaria emitida que tendrá un importe de 0,50 €.

Ligas Autonómicas

Pago a los Árbitros - La Federación Vasca, a través de su Secretaría General pagará a los árbitros en dos fechas, al final de la primera vuelta y al final de la competición, una vez se hayan recibido todas las Actas y calculado los correspondientes importes a satisfacer a cada árbitro.

Retenciones - - A todos los árbitros se les retendrá a la hora del pago el 10% de las compensaciones arbitrales que hubiesen percibido por sus actuaciones a lo largo de la temporada en encuentros de ligas autonómicas.

Desplazamientos

Los gastos de desplazamientos serán abonados de acuerdo a los acuerdos adoptados por cada Comité Provincial.

Detalle de las compensaciones arbitrales en el Apéndice B.



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfn.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfn.: 609.235.540



5. REUNIONES PREVIAS DE LOS COMITÉS ARBITRALES

Los Comités Provinciales tienen la obligación de realizar una reunión del Estamento Arbitral de cada provincia antes del inicio de la temporada para informar respecto a

- Renovación de licencias dentro de los plazos establecidos
- Actualización del Reglamento Técnico de Juego con la información y divulgación de las últimas modificaciones producidas
- Unificación de criterios y aclaración de interpretaciones
- Designaciones de colegiados para las categorías delegadas de la Liga Nacional
- Distribución de los calendarios de la presente temporada, ...

6. UNIFORMIDAD

Es obligatorio que, en todas las competiciones Internacionales, Nacionales y Autonómicas el colegiado/a vista el uniforme del CTNA, es decir, pantalón beige, camisa azul celeste, chaqueta azul marino, corbata ITTF granate y calzado oscuro con suela de goma.

Nota - Desde el CTNA se están realizando gestiones para facilitar la uniformidad completa por medio de una marca comercial dentro de los parámetros de coste y calidad, para ello se publicará en la página web de la RFETM, las indicaciones para solicitar las mismas.

7. REQUISITOS GENERALES

Ningún colegiado podrá arbitrar un encuentro si está vinculado con uno de los clubes participantes, tiene un familiar en los mismos, o tiene licencia como delegado, jugador o entrenador en un equipo del mismo grupo de Liga Nacional.

Se recuerda a todos los árbitros que actúen en los diferentes encuentros o partidos la obligación que conlleva lo estipulado en el REGLAMENTO GENERAL DE LA RFETM y en el REGLAMENTO DEL CTNA vigentes, con especial atención a los artículos 37, 38 Y 39 que se pueden ver en el Apéndice C de este documento.

Se exige, pues, a todos los colegiados que cumplan estrictamente con esta norma, para un perfecto desarrollo de las competiciones nacionales.

A requerimiento de Entrenadores, Delegados o Capitanes, los árbitros estarán obligados a presentar las licencias de un Equipo al Equipo contrario, en cualquier momento del encuentro antes de la firma final del acta



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



8. SISTEMAS DE JUEGO

En el *Apéndice D* figuran los diferentes Sistemas de Juego según la categoría a arbitrar.

Nota

Para más información, consultar las Circulares, 1, 2 y 5, y la Nota Informativa 4 de la RFETM.



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



Apéndice A – Tasas de Licencias

ÁRBITROS						
	Seguro	RFETM	Seguro	FVTM	Territorial	TOTAL
Árbitro internacional	0	32	7	29	3	71
Juez Árbitro Nacional y Tercer Nivel	0	31	7	25	3	66
Segundo Nivel	0	27	7	24	3	61
Primer Nivel	0	26	7	25	3	61
No participante en Ligas y Cptos Nacionales	0	0	7	25	3	35



Apéndice B – Compensaciones arbitrales

Encuentros de Ligas Nacionales				
	Tarifa	Árbitro	CTNA	Com Aut.
SUPERDIVISION MASCULINA Y FEMENINA	63,00	56,70	3,15	3,15
DIVISION HONOR MASCULINA Y FEMENINA	54,00	48,60	2,70	2,70
1ª DIVISION NACIONAL	43,00	38,70	2,15	2,15
2ª DIVISION NACIONAL	40,00	36,00	2,00	2,00
2ª DIVISION FEMENINA	31,00	27,90	1,55	1,55
3ª DIVISION NACIONAL / DH VASCA	31,00	27,90	1,55	1,55
1ª DIVISION VASCA	28,00	25,20		2,80

Eventos Nacionales organizados RFETM		
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE TODAS LAS CATEGORÍAS		
JUEZ ÁRBITRO	75,00	Jornada completa
JUEZ ÁRBITRO ADJUNTO	60,00	"
CONTROLAD DE MATERIAL Y OTRAS FUNCIONES	50,00	"
ÁRBITROS	39,00	"
TORNEOS ZONALES		
JUEZ ÁRBITRO	50,00	Media jornada
JUEZ ÁRBITRO ADJUNTO	45,00	"
ÁRBITROS	30,00	"
TORNEO ESTATAL		
JUEZ ÁRBITRO	75,00	Jornada completa
JUEZ ÁRBITRO ADJUNTO	45,00	"
ÁRBITROS	30,00	"
Kilometraje	Jueces Árbitros 0,19 Km Árbitros 0,10 Km	
En el supuesto de ser necesario, la organización deberá cubrir los gastos de alojamiento y manutención		



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



Fases de Ascenso - Ligas		
JUEZ ÁRBITRO		
A SUPERDIVISION MASCULINA Y FEMENINA	50,00	Cada media jornada
A DIVISION HONOR MASCULINA Y FEMENINA	40,00	Cada media jornada
A PRIMERA DIVISION NACIONAL	40,00	Cada media jornada
A SEGUNDA DIVISION NACIONAL	40,00	Cada media jornada
ARBITROS		
80 % de la tarifa de encuentro de Liga		

Competiciones Europeas		
JUEZ ÁRBITRO	45,00	Cada media jornada
ÁRBITRO	35,00	Por encuentro



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



Apéndice C

Artículo 37.- Los árbitros esperarán la presentación del equipo visitante hasta una hora después de la señalada oficialmente para el comienzo del encuentro, excepto en el caso de que el equipo visitante sea de la misma localidad, en cuyo caso el plazo de espera serán quince minutos. Cumplido este plazo se procederá a la firma del acta por la persona autorizada para ello. En este caso, el lugar del acta destinado a consignar el resultado se cumplimentará con las siglas "N.P.", siendo competencia del órgano de disciplina deportiva de la RFETM tomar las oportunas decisiones sobre el encuentro no celebrado. En caso de que el equipo visitante se presentara dentro de la hora de espera, deberá justificar documentalmente al árbitro la causa del retraso para que éste incluya la justificación en el informe que, en este caso, deberá pasar a la Secretaría general o a la Dirección de actividades de la RFETM, según se determine, para su traslado al órgano de disciplina deportiva. En caso de presentarse el equipo visitante, el retraso sólo podrá justificarse por la no llegada a su hora oficial del medio de transporte elegido, según lo establecido en el Reglamento General de la RFETM al respecto. En los supuestos de retraso en la comparecencia del equipo local, serán tomadas las mismas medidas indicadas anteriormente para el equipo visitante, excepto en el tiempo de espera, el cual será para el equipo local de quince minutos.

Artículo 38.- 1.- Si no se presentara el árbitro del encuentro, y una vez pasados quince minutos desde la hora fijada para el comienzo oficial del mismo, los delegados del equipo local y visitante elegirán de mutuo acuerdo de entre los presentes a una persona que ostente la condición de árbitro o árbitro auxiliar, y, por tanto, con conocimientos para desempeñar las funciones arbitrales. En caso de no existir acuerdo, la elección se hará por sorteo entre los candidatos propuestos por ambos equipos. La persona elegida deberá realizar todas las funciones arbitrales, incluyendo la comunicación de resultados y el envío de un informe detallando lo ocurrido.

2.- En el caso de que el árbitro se presentará con posterioridad al comienzo del encuentro y durante su desarrollo, no se efectuará el cambio de árbitro, continuando el designado por acuerdo entre los dos equipos. Será el órgano de disciplina deportiva el que, a la vista de sus alegaciones en el informe arbitral, adoptará la decisión que corresponda en el orden disciplinario.

3.- En cualquier caso, la persona que arbitre percibirá la compensación arbitral fijada para la prueba de que se trate.

4.- En el caso de que el árbitro hubiera de ser sustituido una vez comenzado el encuentro por indisposición, enfermedad sobrevenida o causa de fuerza mayor, se procederá a su sustitución en la forma indicada en el punto 1 de este artículo.

Artículo 39.- En Ligas Nacionales los capitanes de los equipos contendientes presentarán al árbitro del encuentro, antes del sorteo de letras, las licencias de aquellos jugadores-as que podrían intervenir en el mismo, debiendo de hallarse estos ya presentes. Si un jugador no presentara licencia puede ser alineado presentando junto con el justificante de haberla solicitado, el original de su documento nacional de identidad o pasaporte. En los supuestos de no presentar licencia, ni justificante de solicitud, el jugador/a podrá ser alineado bajo la exclusiva responsabilidad de su club, anotando el árbitro el número del documento nacional de identidad o pasaporte y haciendo constar el nombre y los apellidos. El árbitro deberá resaltar en su informe arbitral las circunstancias anteriores, enviándose de la Secretaría General de la RFETM o la Dirección de actividades, según se determine, al órgano de disciplina deportiva de la misma si se comprueba que uno o varios de los jugadores-as alineados no poseen licencia o bien no la tenían solicitada en tiempo y forma en la fecha del encuentro. El árbitro obligará a firmar en el reverso del acta al jugador/a que no presente licencia, para que por el órgano disciplinario se puedan realizar las comprobaciones que se estimen pertinentes.



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



Apéndice D – Sistemas de Juego

Súper Masculina

La Liga de Súper División Masculina se jugará por la modalidad Swaythling Reducido Modificado sin dobles, (3 jugadores, 6 partidos máximo) con posibilidad de empate. Cuando un equipo llegue a cuatro partidos ganados se dará el encuentro por concluido. Por ello, los resultados posibles son 4 1, 4-0 ó 3-3.

A - Y
B - X
C - Z
A - X
C - Y
B - Z

Súper Femenina

La Liga de Súper División Femenina se jugará por la modalidad Swaythling Reducido, con el siguiente orden de partidos:

A - Y
B - X
C - Z
DOBLE
A - X
C - Y
B - Z

Primera Nacional, Segunda Nacional, DH Vasca y Primera Vasca

La modalidad a utilizar será el Swaythling Reducido Modificado, con el siguiente orden de enfrentamientos, jugándose todos los partidos individuales y con posibilidad de sustituir jugadores a partir del 4-0 o del 4-1. Únicamente en caso de empate tras estos seis partidos se disputará el doble que decidirá el ganador:

A - Y
B - X
C - Z
A - X
C - Y
B - Z
DOBLE



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfno.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

E-mail: claudio.izquierdo@hotmail.com / Tlfno.: 609.235.540



Jugadores reservas. Al inicio del encuentro, se indicará al árbitro, en la hoja del sorteo, los jugadores que constarán como reservas en el acta del encuentro. Este/a o estos/as jugadores/as, al igual que el resto de participantes, deben estar desde el comienzo del encuentro en el local de juego y sentados en el banquillo y están sometidos en idéntica posición que el resto a cualquier acción disciplinaria. Estos jugadores serán los únicos que podrán sustituir a jugadores en el caso de que se pudieran producir sustituciones o disputar el partido de dobles. En los encuentros donde no pueda haber sustituciones, también podrán figurar jugadores/as reservas. El número máximo de jugadores/as reservas es de dos por encuentro.

Segunda Vasca

La modalidad a utilizar será el Swaythling Tradicional. Se jugarán los 9 partidos (aunque el encuentro ya esté decidido) al mejor de 3 sets.